Alerta Sanitaria

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 381-2026
Bogotá, 10 noviembre 2026

PRODUCTO FRAUDULENTO (FALSIFICACIÓN) SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC 2027

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la comunidad en general que se han detectado irregularidades con el siguiente producto:

PRODUCTO FRAUDULENTO (FALSIFICADO) SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC. 2027

Nombre del producto: SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC 2027
Registro sanitario: INVIMA 2023-010211-R3
Titular del registro: TECNOFAR TQ S.A.S.
Lote(s) / Serial(es): LOTE 1M7500
Fecha de vencimiento: DIC 2027

Fuente de la alerta: DENUNCIA
No. Identificación interno: MA2610-198





Descripción del problema

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta (falsificación) del producto: “SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 fecha de vencimiento DIC. 2027 figura registro sanitario INVIMA 2008-010211 R2”. La falsificación del producto fue notificada mediante denuncia y confirmada al INVIMA por parte del titular del registro sanitario LABORATORIO TECNOFAR TQ S.A.S.

En Colombia, el medicamento original SAL DE FRUTAS LUA cuenta con registro sanitario INVIMA 2023-010211-R3 en estado VIGENTE, bajo la modalidad de FABRICAR y VENDER y como titular del registro sanitario a TECNOFAR TQ S.A.S.

El titular del registro sanitario informó que fabricó un lote de SAL DE FRUTAS LUA identificado con el número 1M7500. Sin embargo, aclaró que ese lote ya cumplió su vida útil y no se encuentra actualmente en el mercado.

A continuación, se presentan las diferencias identificadas por el titular entre el producto falsificado hallado durante las investigaciones internas y el producto original fabricado por TECNOFAR TQ S.A.S., titular del registro sanitario:

Al producto falsificado se le asignó el mismo número de lote, 1M7500, pero la fecha de vencimiento DIC. 2027 impresa en el sobre no corresponde a la del producto original.

- El diseño y la distribución de los elementos gráficos del empaque presentan diferencias importantes frente al producto original.
- El tipo de impresión y las letras utilizadas son diferentes a las del producto original.
- La codificación “1M7500 DIC 2027” del producto falsificado no corresponde al sistema de identificación utilizado por la compañía.
- El registro sanitario INVIMA 2008-010211-R2 impreso en el sobre no corresponde al registro sanitario vigente otorgado por el Invima.

Como antecedente, el Invima publicó el 29 de agosto de 2025 la Alerta Sanitaria No. 264-2025 por la comercialización fraudulenta de SAL DE FRUTAS LUA PLUS, lote 0M8663 V DIC 26. En esa ocasión, TECNOFAR TQ S.A.S. confirmó que el producto no correspondía al original. También se identificaron diferencias en el diseño, el sellado y la tipografía del empaque, por lo que se advirtió que su consumo podía representar un riesgo para la salud.

En vista de lo anterior, cualquier unidad de SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC. 2027 es falsificada: no fue fabricada por TECNOFAR TQ S.A.S. ni tiene relación con sus productos originales. Por esta razón, puede representar un riesgo para la salud.

De acuerdo con la normativa sanitaria vigente, SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC 2027 es un producto fraudulento, no ofrece garantías de calidad, seguridad ni eficacia y puede poner en riesgo la salud de quienes lo consuman. Además, se desconoce su contenido real, su origen, su recorrido de distribución y las condiciones en las que fue almacenado y transportado.

El Invima ha advertido en varias ocasiones que los productos fraudulentos pueden afectar la salud y engañar a las personas sobre su verdadera naturaleza, origen, composición o calidad.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Recomendaciones para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto fraudulento (falsificado) SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC. 2027 (ver imagen).

2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sinregistrosanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan por diferentes canales como son los establecimientos minoristas, sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp

3. Si está consumiendo el producto SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC. 2027, establecido como producto fraudulento:

a. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que pueden representar para su salud.

b. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

c. Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: https://primaryreporting.who-umc.org/co o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Recomendaciones para IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes queconsuman el producto SAL DE FRUTAS LUA LOTE 1M7500 DIC. 2027 (ver imagen) comercializado como medicamento, se debe indicar la suspensióndel consumode este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionadocon los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

Recomendaciones para establecimientos

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Recomendaciones para las Entidades Territoriales de Salud

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener más información comuníquese con el Invima al correo electrónico: invimafv@invima.gov.co

Consultar registros sanitarios: https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios
Reporte eventos adversos: https://www.invima.gov.co/productos-vigilados/medicamentos-y-productos-biologicos/servicios-en-linea-farmacovigilancia
Peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias: https://www.invima.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias